Esquel, 27 de septiembre de 2023.-

------<u>VISTO</u>: ----------

-----El recurso de apelación interpuesto por el Dr. D. G. A., por derecho propio, contra la resolución interlocutoria Nº188/2023 del 16/8/23; y el escrito ingresado mediante ID 1231837 del 21/9/23 titulado “Informa pago extrajudicial. Desiste recurso”.----------

----Que el mencionado profesional había apelado los honorarios regulados mediante la resolución antes referida.----------

-----Que posterior a ello presentó escrito manifestando que el demandado había cancelado extrajudicialmente sus honorarios por lo que desistió del recurso de apelación oportunamente interpuesto.----------

----Por ello, la Excma. Cámara de Apelaciones del Noroeste del Chubut, ---

---------- <u>R E S U E L V E</u> ----------

-----1º) TENER por desistido al Dr. D. G. A. del recurso de apelación interpuesto en autos contra la resolución Nº188/23 del 16/8/23 y, en consecuencia, vuelvan los autos a la instancia de origen a los fines que hubiere lugar.----------

-----2º) REGÍSTRESE, notifíquese y devuélvase.----------

JORGE LUIS FRÜCHTENICHT

CLAUDIO A. PETRIS **GÜNTHER ENRIQUE FLASS**

<u>REGISTRADA BAJO EL Nº 196 DEL LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DEL AÑO 2023 CANO.</u>

Cristina Márquez
Secretaria